CONATEL
Comision Nacional de Telecomunicaciones

RECIBIDO CONFORME:
Fecha: 05 DIC 2012
Firma: Yuxi
Aclaración:
C.I. Nº:

DICTAMEN GOC Nº 60/2012

A:	**PRESIDENCIA.-**
DE:	**GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN.-**
REF.:	**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN – CD Nº 22/12 "PROVISION DE AGUA MINERAL" ID Nº 245.497**
FECHA:	**05 DE DICIEMBRE DE 2012**

Señor Presidente:

Me dirijo a Usted, y través suyo a los miembros del Directorio, con el fin de remitir el Informe Final elaborado por la Comisión Evaluadora en el marco de la **CD Nº 22/12 "PROVISION DE AGUA MINERAL" ID Nº 245.497** de conformidad con lo establecido en el Artículo 10, numeral 7 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La presente es una contratación plurianual, con contrato "abierto por montos", con un máximo a ser utilizado de Guaraníes ochenta millones (Gs.80.000.000) y un mínimo que debe ser consumido por la suma de Guaraníes cuarenta millones (Gs 40.000.000) todos los montos son con IVA INCLUIDO, la provisión deberá ser realizada en el periodo de 18 meses a partir de la suscripción del Contrato

Las empresas que presentaron sus ofertas, según acta de apertura de ofertas de fecha *23/10/12, son: 2 DE JULIO S.R.L, SOME SACIA y LIQMIN SACIA.*

La Comisión Evaluadora recomienda adjudicar a la menor oferta presentada por la empresa LIQMIN SACIA. bajo la modalidad de "Contrato Abierto", con vigencia de 18 (dieciocho) meses, con monto mínimo de G 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones) y un monto máximo de G. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones), para lo cual se cuenta con disponibilidad presupuestaria para *el presente ejercicio de* G. 15.000.000.- (*Guaraníes quince* millones), según CDP Nº 156/2012 *a ser* ejecutado durante el ejercicio fiscal 2012, quedando la vigencia del contrato para el ejercicio 2013 sujeta a la Disponibilidad Presupuestaria respectiva.

Visto y analizado lo expuesto por los miembros del Comité de Evaluación, entiendo que en el proceso de evaluación y la elaboración del Informe que ahora se pone a consideración, en general, se ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03, modificado por la Ley Nº *3.439/07, así como las disposiciones contenidas en* el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/05, surgiendo esto, por lo menos, de cuanto se pone a mi vista y consideración.-

Es mi dictamen.-

Fernando Gutierrez Báez
Gerente
Gerencia Operativa de Contratación

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
CONATEL

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

RECIBIDO CONFORME:
Fecha:
Firma:
Aclaración: FERNANDO LOPEZ Secretaría General CONATEL
C.I. Nº:
06 DIC 2012

DICTAMEN GOC Nº 60/2012

A:	**PRESIDENCIA.-**
DE:	**GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN.-**
REF.:	**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN – CD Nº 22/12 "PROVISION DE AGUA MINERAL" ID Nº 245.497**
FECHA:	**05 DE DICIEMBRE DE 2012**

Señor Presidente:

Me dirijo a Usted, y través suyo a los miembros del Directorio, con el fin de remitir el Informe Final elaborado por la Comisión Evaluadora en el marco de la **CD Nº 22/12 "PROVISION DE AGUA MINERAL" ID Nº 245.497** de conformidad con lo establecido en el Artículo 10, numeral 7 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La presente es una contratación plurianual, con contrato "abierto por montos", con un máximo a ser utilizado de Guaraníes ochenta millones (Gs.80.000.000) y un mínimo que debe ser consumido por la suma de Guaraníes cuarenta millones (Gs 40.000.000) todos los montos son con IVA INCLUIDO, la provisión deberá ser realizada en el periodo de 18 meses a partir de la suscripción del Contrato

Las empresas que presentaron sus ofertas, según acta de apertura de ofertas de fecha 23/10/12, son: **2 DE JULIO S.R.L, SOME SACIA y LIQMIN SACIA.**

La Comisión Evaluadora recomienda adjudicar a la menor oferta presentada por la empresa LIQMIN SACIA. bajo la modalidad de "Contrato Abierto", con vigencia de 18 (dieciocho) meses, con monto mínimo de G 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones) y un monto máximo de G. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones), para lo cual se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio de G. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones), según CDP Nº 156/2012 a ser ejecutado durante el ejercicio fiscal 2012, quedando la vigencia del contrato para el ejercicio 2013 sujeta a la Disponibilidad Presupuestaria respectiva.

Visto y analizado lo expuesto por los miembros del Comité de Evaluación, entiendo que en el proceso de evaluación y la elaboración del Informe que ahora se pone a consideración, en general, se ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03, modificado por la Ley Nº 3.439/07, así como las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/05, surgiendo esto, por lo menos, de cuanto se pone a mi vista y consideración.-

Es mi dictamen.-

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN CONATEL

Fernando Gutiérrez Báez
Gerente
Gerencia Operativa de Contratación

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

INFORME DE EVALUACIÓN – ID Nº 245.497

A: PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

DE: COMISIÒN DE EVALUACIÓN INTEGRADA POR RESOLUCIÓN Nº 1689/2012

FECHA: 05 DE DICIEMBRE DE 2012

Ref.: RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA C.D. Nº 22/2012 – "PROVISION DE AGUA MINERAL"- ID Nº 245.497.-

Señor Presidente:

El Comité de Evaluación de Ofertas, en cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N°1689/2012, de fecha 04 de diciembre de 2012 y de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva el Informe Resultante del Estudio y Evaluación de las Ofertas del Llamado presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2012 "PROVISION DE AGUA MINERAL"-**, a consideración de la Máxima Autoridad de la CONATEL.

1. Antecedentes

En el PAC 2012, se ha estimado para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2012 "PROVISION DE AGUA MINERAL" – ID Nº 245.497**, un monto total de **G. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones),** monto a ser ejecutado en la modalidad plurianual, contando con disponibilidad presupuestaria para el ejercicio Fiscal 2012, un monto máximo de **G. 15.000.000 (Guaraníes quince millones).**

El sistema de Adjudicación de la presente Contratación es: **POR LA TOTALIDAD – CONTRATO ABIERTO**

Conforme el Pliego de Base y Condiciones, en su Anexo II. Formulario de Oferta, punto 6. "El plazo de validez de la oferta será de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas.

2. Firmas que presentaron sus ofertas

Nº	OFERENTE	RUC SEGÚN RECIBO DE OFERTA	DIRECCIÓN
1	2 DE JULIO S.R.L.	80022970-3	Rio Itambey e/Brasilia y Overava - Lambare
2	SOME SACIA	80020681-9	Choferes del Chaco Nº 245
3	LIQMIN SACIA	80025692-1	Rosedadl Nº 555 Villa Elisa

3. Apertura de Sobres de Ofertas

En fecha 23 de noviembre del año dos mil doce, en las oficinas de la Gerencia Operativa de Contratación de la CONATEL, 11vo.piso, ubicado en la calle Pte. Franco Nº 780 y/ Ayolas, siendo las 10:00 horas, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2012 "PROVISION DE AGUA MINERAL",** con la presencia de los siguientes funcionarios de la CONATEL.

3.a) Las ofertas económicas son las siguientes:

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CD Nº 22/2012 de "Provisión de Agua Mineral para la Institución"						LIQMIN S.A.C.I.A.		2 DE JULIO		SOME SACIA	
Item	Código Catálogo	Det del Bien	Espec. Técnica	Unid/Med	Presentacion	Precio Unitario	TOTAL	Precio Unitario	TOTAL	Precio Unitario	TOTAL
Provisión en el Local CONATEL en Edificio Ayfra (Avda Pdte Franco 780 y Ayolas) - y en su local de Artigas											
1	50202310-002	Agua mineral sin gas	Agua Mineral en Bidón de 20 Litros	Litros	Bidon	9.200	9.200	9.500	9.500	10.000	10.000
2	50202310-002	Agua mineral sin gas	Agua Mineral (Botellas 500cc)	C.C.	Botellas	800	800	1.000	1.000	916	916
				TOTAL IVA Incluido		10.000	10.000	10.500	10.500	10.916	10.916

El precio más bajo resultante de la evaluación de las ofertas presentadas, corresponden a la empresa **LIQMIN S.A.C.I.A.**, que en la sumatoria de los Precios Unitarios se obtiene un Monto Total G. 10.000.000.- (Guaraníes diez mil) IVA incluido.

4. Verificación de las Documentaciones

En cumplimiento a lo que establece el Art. 60 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se procedió a verificar la legalidad y correcta emisión de las documentaciones contenidas en los sobres, conforme a lo que establecen las Bases y Condiciones del llamado. El Informe conclusivo elaborado al respecto, consigna lo siguiente:

CONATEL

C.D. N° 22/2012

PROVISION DE AGUA MINERAL PARA LA INSTITUCION

TABLA COMPARATIVA - CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIONES REQUERIDAS

Item	Requisitos	LIQMIN S.A.C.I.A.	2 DE JULIO S.R.L.	SOME S.A.C.I.A.
a	Formulario de Oferta suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en ANEXO 2;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07, en base al formulario estándar que se adjunta en ANEXO 2;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c	Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, según Resolución DNCP N° 677/2010 según el Anexo 4.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j	Documentación que acredite la Capacidad del Oferente para la provisión de los servicios que acredite que el bien cumple con las especificaciones tecnicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

VERIFICACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

En el análisis preliminar de las Ofertas presentadas se ha constatado que los Oferentes, han presentado el formulario de oferta sin errores aritméticos que sean objeto de corrección.

Del mismo modo, los oferentes han presentado las documentaciones respectivas en base a los requerimientos citados en la Invitación cursada.

De la verificación en detalles de las ofertas, se observa que la **Empresa LIQMIN S.A.C.I.A.** en la sumatoria de los precios unitarios presenta la oferta mas baja de los servicios requeridos por un monto total de G.10.000.- (Guaraníes diez mil) IVA incluido, como precio unitario total, cuya experiencia demuestra acompañado constancia de servicios similares prestados al Instituto de Previsión Social y contrato de servicio con la CONATEL.

CONATEL

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

En consideración y en razón al Art. 63 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas que dice "Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la ley la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta;

1 Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Base y Condiciones
2 Tenga las Calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el contrato
3 Presente el precio evaluado como más bajo.

Por lo expuesto precedentemente y en razón de presentar la oferta más baja, conforme a los precios evaluados por la totalidad, cumpliendo con las condiciones legales y técnicas establecidas en la invitación, que posee las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presentando el precio evaluado como el más bajo, se recomienda **SALVO MEJOR PARECER DE LA MAXIMA AUTORIDADAD ADJUDICAR** el presente llamado **a CONTRATACION DIRECTA N° 22/2012"PROVISION DE AGUA MINERAL" – ID N° 245.497,** de acuerdo al Art. 63° del Decreto 21909/03 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" a la Empresa **LIQMIN S.A.C.I.A. con RUC N° 80025692-1, bajo la modalidad de "Contrato Abierto", con vigencia de 18 (dieciocho) meses, que se establece como monto mínimo la suma de G 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones) y un monto máximo de G. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones), para lo cual se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio de G. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones), según CDP N° 156/2012 a ser ejecutado durante el ejercicio fiscal 2012, quedando la vigencia del contrato para el ejercicio 2013 sujeta a la Disponibilidad Presupuestaria respectiva.**

Se anexa:
- Cuadro Comparativo de Ofertas;
- Cuadro de Precios Adjudicado;
- Cumplimiento de documentaciones Requeridas;
- Acta de Apertura de sobres oferta;
- Formulario de Ofertas y Lista de Precios presentado;
- Copia CDP N°156/2012.

Atentamente,

ENRIQUE FERNÁNDEZ
Representante de la
Gerencia Administrativa Financiera

ABOG. LIZ LAURA MUÑOZ
Representante de la
Asesoría Legal

JORGE IRALA F.
Representante de la Gerencia
Operativa de Contratación
(Coordinador)

Comisión Nacional de Telecomunicaciones
Gerencia Operativa de Contratación

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD Nº 22/2012 de "Provisión de Agua Mineral para la Institución"						LIQMIN S.A.C.I.A.		2 DE JULIO		SOME SACIA	
Ítem	Código Catálogo	Det del Bien	Espec. Técnica	Unid/Med	Presentacion	Precio Unitario	TOTAL	Precio Unitario	TOTAL	Precio Unitario	TOTAL
Provisión en el Local CONATEL en Edificio Ayfra (Avda Pdte Franco 780 y Ayolas) - y en su local de Artigas											
1	50202310-002	Agua mineral sin gas	Agua Mineral en Bidón de 20 Litros	Litros	Bidon	9.200	9.200	9.500	9.500	10.000	10.000
2	50202310-002	Agua mineral sin gas	Agua Mineral (Botellas 500cc)	C.C.	Botellas	800	800	1.000	1.000	916	916
				TOTAL IVA Incluido		10.000	10.000	10.500	10.500	10.916	10.916

Precio total Unitario

10.000 PRIMERA MEJOR OFERTA
10.500 SEGUNDA MEJOR OFERTA
10.916 TERCERA MEJOR OFERTA

"Pte Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones